

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

JOH/11

REPERTORIO N° 15.063-2013

4.
1.

m. 347704.-

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° CATORCE/DOS MIL TRECE

DEL

DIRECTORIO DE ENERSIS S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a tres de octubre de dos mil trece, ante mí, IVAN TORREALBA ACEVEDO, chileno, casado, abogado y Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guión cinco, domiciliado en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, de la comuna de Santiago, comparecen: Don **IGNACIO ANTOÑANZAS ALVEAR**, español, casado, ingeniero en minas, con cédula de identidad extranjeros número veintidós millones doscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y dos guión uno, domiciliado para estos efectos en calle Santa Rosa número setenta y seis, piso diecisiete, comuna de Santiago, Región Metropolitana, el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula referida y expone: Que estando debidamente facultado al efecto, viene en recudir a escritura pública el Acta de Sesión Extraordinaria Número Catorce/dos mil trece del



Directorio de ENERSIS S.A., de fecha tres de septiembre del año en curso, en sus partes pertinentes, cuyo tenor es el siguiente: "ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°CATORCE/DOS MIL TRECE DEL DIRECTORIO DE ENERSIS S.A., CELEBRADA EN SANTA ROSA NÚMERO SETENTA Y SEIS, PISO DIECISIETE, SANTIAGO DE CHILE, EL TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE A LAS ONCE HORAS. I.- ASISTENCIA: Asistieron el Presidente del Directorio, señor Pablo Yrarrázaval Valdés, el Vicepresidente del Directorio, señor Borja Prado Eulate, los directores don Andrea Brentan, don Luigi Ferraris, don Hernán Somerville Senn, don Leonidas Vial Echeverría y don Rafael Fernández Morandé. También asistieron el Gerente General, Sr. Ignacio Antofañanzas Alvear, el Gerente de Finanzas, Sr. Eduardo Escaffi Johnson y el Fiscal y Secretario del Directorio, Sr. Domingo Valdés Prieto.- IV.- DONACIONES POLÍTICAS. El Presidente del Directorio, don Pablo Yrarrázaval, manifestó a los señores directores que el día domingo diecisiete de noviembre de dos mil trece se realizarán elecciones de Presidente de la República, de Senadores y de Diputados y que la segunda vuelta de elecciones de Presidente de la República tendría lugar treinta días después a contar de dicha fecha. Asimismo, destacó que el financiamiento de dichas elecciones está regido por la Ley Número diecinueve mil ochocientos ochenta y cuatro sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral y sus modificaciones, motivo por el cual, si el Directorio resolvía efectuar

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

aportaciones en esta materia, éstas debían quedar sometidas a la mencionada ley. A continuación, el Presidente del Directorio cedió la palabra al Gerente General, don Ignacio Antoñanzas Alvear, y al Fiscal y Secretario del Directorio, don Domingo Valdés Prieto, quiénes procedieron a explicar los alcances, límites y procedimientos que caracterizan las aportaciones de origen privado, así como las implicancias tributarias de las mismas en el caso particular de Enersis S.A. y sus filiales domiciliadas en Chile. ACUERDO Número OCHENTA Y OCHO/DOS MIL TRECE: El Directorio, luego de un intercambio de opiniones, acordó por la unanimidad de sus miembros: UNO) Efectuar donaciones políticas para elecciones de Presidente de la República (primera y segunda vueltas), de Senadores y de Diputados, bajo la modalidad de "aporte reservado" por un monto total a esta fecha de dos coma cinco millones de dólares estadounidenses que equivalen a un mil doscientos setenta y cuatro millones trescientos setenta y cinco mil pesos chilenos. Dicho monto corresponde a UF cincuenta y cinco mil seiscientas once coma siete mil doscientas setenta y nueve, utilizándose al efecto la UF del día veintitrés de mayo de dos mil trece / veintidós mil novecientos quince coma cincuenta y ocho pesos), de conformidad con la Resolución "O" Número diez mil ciento cincuenta y siete, emitida con fecha diez de mayo de dos mil trece por el Servicio Electoral de la República de Chile. Dicho total se refiere



a la primera y a una eventual segunda vuelta presidencial, así como a las elecciones de senadores y diputados. Dichas donaciones políticas serán efectuadas directamente por Enersis S.A. y alguna(s) de sus filiales domiciliadas en Chile, en las proporciones que al efecto establezca el Presidente de Enersis S.A., de conformidad con lo resuelto por el Directorio. A fin de mantener la reserva correspondiente a esta modalidad de donación, según lo ordena el artículo diez, inciso segundo, de la Ley Número diecinueve mil ochocientos ochenta y cuatro, se resolvió omitir en acta de sesión de Directorio toda referencia a las personas receptoras de la mencionada donación; DOS) Facultar al Presidente del Directorio, don Pablo Yrarrázaval, para proceder a la mencionada distribución sobre la base de los lineamientos acordados por el Directorio, así como facultar al Gerente General, don Ignacio Antoñanzas Alvear, cédula de identidad para extranjeros número veintidós millones doscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y dos guión uno, para reducir el presente acuerdo a escritura pública y para promover en las instancias societarias correspondientes a alguna o algunas de las filiales domiciliadas en Chile la aprobación de una parte de las donaciones políticas antes descritas, todo ello según corresponda. TRES) Conferir mandato especial al Subgerente General, don Massimo Tambosco, Cédula de Identidad Extranjeros Número veintitrés millones

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

quinientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta guión siete, al Gerente de Finanzas, Sr. Eduardo Escaffi Johnson, Cédula Nacional de Identidad Número siete millones novecientos ochenta y cuatro mil novecientos doce guión K, y al Fiscal y Secretario del Directorio, don Domingo Valdés Prieto, cédula nacional de identidad Número seis millones novecientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco guión cero, a fin de que actuando uno cualquiera de ellos individualmente y en representación de Enersis S.A., rol único tributario Número noventa y cuatro millones doscientos setenta y un mil guión tres, ejercite las siguientes facultades de conformidad con lo resuelto por el Directorio de Enersis S.A: a) Efectuar donaciones o aportes reservados a candidatos o partidos políticos para elecciones de Presidente de la República (primera y segunda vueltas), de Senadores y de Diputados, a través del procedimiento establecido al efecto por la Ley Número diecinueve mil ochocientos ochenta y cuatro y sus modificaciones y por el Servicio Electoral de la República de Chile, pudiendo para ello solicitar los correspondientes Comprobantes de Recaudación de Aportes Reservados del Banco Estado de Chile; b) Efectuar el depósito de dichas donaciones o aportes reservados ante la mencionada entidad bancaria; c) Concurrir al Servicio Electoral de la República de Chile y efectuar la distribución del aporte reservado antes indicado, en los términos del artículo



diecinueve de la citada Ley Número diecinueve mil ochocientos ochenta y cuatro; d) Obtener de parte del Servicio Electoral de Chile los Certificados de Aportes Reservados que correspondan; e) Solicitar en su oportunidad el correspondiente Certificado de Aportes Reservados para Fines Tributarios para ser presentado ante el Servicio de Impuestos Internos; y f) Efectuar todo trámite, diligencia o gestión que fuese necesaria o conveniente para el adecuado cumplimiento de los encargos antes mencionados. Acta firmada por: Pablo Yrarrázaval V., Presidente del Directorio, Borja Prado Eulate Vicepresidente del Directorio, los directores don Andrea Brentan, don Luigi Ferraris, don Hernan Somerville S., don Leonidas Vial E., y don Rafael Fernández M. y por don Domingo Valdés P. Secretario del Directorio de Enersis S.A." Conforme con su original tenido a la vista. En comprobante firma, previa lectura. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE.


IGNACIO ANTOÑANZAS ALVEAR

